DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3078
Chillán Viejo, 10 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 10100 del 19/12/2022 que aprueba el presupuesto año 2023.

b).- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- se solicita dar de baja el siguiente código de inventario por extravió

d) código de los bienes inventariados a dar de baja son los siguientes:

CÓD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	OFICINA	MOTIVO BAJA
0020020011-7	DISCO DURO EXTERNO D/D SEAGATE 1 TB 3.5 USB	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	EXTRAVIÓ

DECRETO:

1.- Dese de Baja los códigos de inventario por encontrarse extraviado.

2.- Se adjunta Correo electrónico.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OES/PMV/EMR
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado**

10 ABR 2023